



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL**

### **BASES**

**Licitación Pública Local  
LPL 005/2021 Sin Concurrencia del Comité**

**“DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA  
JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”**

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page, consisting of a stylized, cursive-like shape.

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I, II, III, IV, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL, en coordinación con su Dirección Administrativa, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local, LPL 005/2021 sin Concurrencia del Comité para la "DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL", el cual se llevará a cabo con RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL Y PROPIOS de la partida 3331, del Ejercicio 2021 y de conformidad a lo establecido en las siguientes

### BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Secretaría</b>	Secretaría Administración.
<b>Dirección General</b>	Dirección General de la INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL
<b>Dirección</b>	Unidad Centralizada de Compras de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
<b>Bases o convocatoria</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Convocante</b>	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
<b>Buzón</b>	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán depositar sus sobres con propuestas.
<b>Ventanilla única de Proveedores</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>SECG</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios.
<b>Domicilio</b>	Dentro de las instalaciones de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, con domicilio en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco..
<b>Propuesta o Proposición</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
<b>Aportación cinco al millar</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Proveedor o Contratista</b>	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>Comité</b>	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>Contraloría</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.
<b>Fondo</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	28 de abril del 2021	A partir de las 12 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	No Aplica		
Recepción de preguntas	03 de mayo del 2021	Hasta las 15 horas	A través del SECG y/o por el Correo electrónico <b>CORREO ELECTRÓNICO DEL COMPRADOR</b>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	04 de mayo del 2021	De las 12:00 a las 12_05 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	04 de mayo del 2021	A partir de las 12:05 horas	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	06 de mayo del 2021	De las 10:00 a las 10:05 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	06 de mayo del 2021	A partir de las 10:05 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	07 de mayo del 2021	A partir de las 10 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso para la contratación de **"DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL"**, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

**2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición deberá ser en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indique el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La entrega se realizará en 28 de mayo de 2021**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

**3. PAGO.**

El pago se realizará dentro de los 5 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco:

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Copia de la orden de compra correspondiente.
- c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- d) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) Original del Contrato.
- f) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.

**Documentos para pago.**

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social con domicilio en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso que aplique.

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

**3.1 Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

**3.2 Impuestos y derechos**

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

**4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato. Este requisito

es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la Secretaría establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. VISITA DE CAMPO.

NO APLICA

### 5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG y/o enviarlas al correo electrónico [hector.skinfield@jalisco.gob.mx](mailto:hector.skinfield@jalisco.gob.mx) en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones, conforme a lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo conforme a lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

### 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "CONVOCANTE" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta

Económica).

- f) El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la **"CONVOCANTE"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- k) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

#### 6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

#### 6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física. Especificar en caso de requerirse. En caso de presentar muestras, deberán estar perfectamente identificadas con la razón social del proveedor, número de licitación, número de progresivo cotizado y la descripción detallada de las muestras presentadas, lo anterior en hoja membretada del participante y firmado por el representante legal.

Las muestras presentadas deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1, las cuales serán validadas por el área requirente.

Las muestras se deberán entregar junto con el sobre de la propuesta el día.

En caso de presentar muestras, se tendrán que recoger dentro de los 5 días naturales siguientes a la notificación del fallo, de lo contrario la Dirección no se hace responsable de dichas muestras.

#### 6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

#### 6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

## 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

Los Participantes que concurren al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de desecamiento de la propuesta. Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será conforme a lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj follador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g) Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- l) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.

La falta cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de descalificación del participante.

### 7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad"

anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las XX:XX horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se verificará en el SECG si hay propuestas presentadas en forma digital por los proveedores y en su caso, el comprador las imprimirá y las entregará a los Representantes del Órgano de Control y de la Unidad Centralizada para adicionarlos a las propuestas entregadas en forma Presencial.
- g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

### 7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante, o bien, por Partidas a más de un participante.

### 7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

### 7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseché su proposición.



## 8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Si la propuesta económica del proveedor, resulta superior a la del mercado a tal grado que la Convocante presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "Ley", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este procedimiento de adquisición.
- l) Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

## 9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

## 10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

## 11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

conforme a lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, donde se les entregará una copia del mismo.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

## 12. FACULTADES DE LA CONVOCANTE

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

## 13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

### 13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

### 13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

### 13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos <sup>00/100</sup> moneda nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 13 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

### 13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- f) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

### 13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que EL PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de LA SECRETARÍA y/o LA DEPENDENCIA, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

### 13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la Secretaría podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la Secretaría o la dependencia requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la Secretaría o la dependencia requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

### 14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

### 15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en

materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

#### **16. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

#### **17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 28 de abril del 2021.

Handwritten signature and initials 'GG' in black ink.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”  
RELACIÓN DE ANEXOS**

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	

Handwritten signature and initials, possibly 'G' and 'A', with a checkmark.



“DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021 .

L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva  
Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social  
PRESENTE.

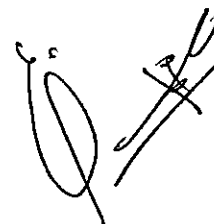
Yo, (*nombre*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) de la empresa (*nombre de la empresa*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal  
y (*nombre de la empresa*)



ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”

ESPECIFICACIONES:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA.

Handwritten signature and initials in black ink, consisting of a large stylized letter 'G' and a signature that appears to be 'R. G.'.

ANEXO 2



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021 .

L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva  
Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social  
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
	1	Servicio	DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2020	Análisis y Dictaminación de los siguientes Estados Financieros <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Estado de Situación Financiera</li><li>➤ Estado de Actividades</li><li>➤ Estado de Cambios en la situación Financiera</li><li>➤ Estado Analítico del Activo</li><li>➤ Estado analítico de la Deuda y Otros Pasivos</li><li>➤ Estado de Variaciones en la Hacienda Pública</li><li>➤ Estado de Flujo de Efectivo</li></ul>	Así como la información incluida en las notas a dichos estados financieros al 31 de diciembre del 2020

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

**TIEMPO DE ENTREGA:**

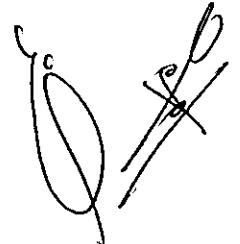
(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva  
Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social  
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
	1	Servicio	DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2020	<p>Análisis y Dictaminación de los siguientes Estados Financieros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estado de Situación Financiera</li> <li>➤ Estado de Actividades</li> <li>➤ Estado de Cambios en la situación Financiera</li> <li>➤ Estado Analítico del Activo</li> <li>➤ Estado analítico de la Deuda y Otros Pasivos</li> <li>➤ Estado de Variaciones en la Hacienda Pública</li> <li>➤ Estado de Flujo de Efectivo</li> </ul> <p>Así como la información incluida en las notas a dichos estados financieros al 31 de diciembre del 2020</p>			

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva  
Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social  
PRESENTE.

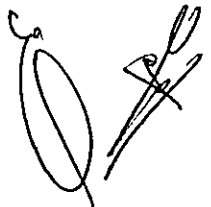
En atención al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ “DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL” (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Cíviles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 19 de 28



ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

ACREDITACIÓN

L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva  
Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social  
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ “DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC ( <i>en caso de contar con él</i> )		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><u>Para Personas Morales:</u>                  Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>)                  Fecha y lugar de expedición:                  Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:                  Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:                  Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p><u>Para Personas Físicas:</u>                  Número de folio de la Credencial de Elector:</p>		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**"DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL"**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

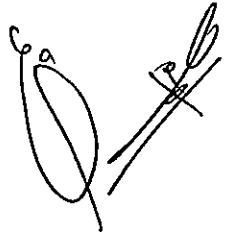
**L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva**  
**Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ **"DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL"** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 7  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

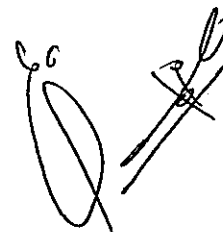
L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva  
Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social  
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx”) manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE



\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021. (1)

L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva  
Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ “DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

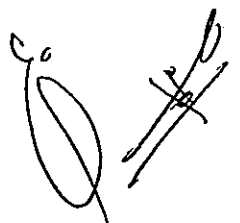
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”

ARTÍCULO 32-D

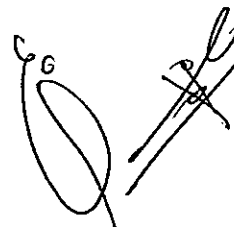
Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

**L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva**  
**Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social**  
**PRESENTE.**

- Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal





ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”

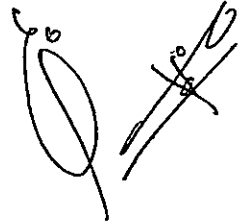
Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva  
Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social  
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a surname, written over a horizontal line.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 11

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

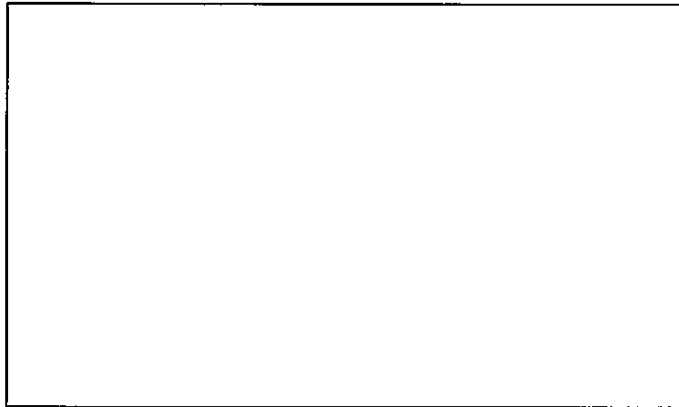
“DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

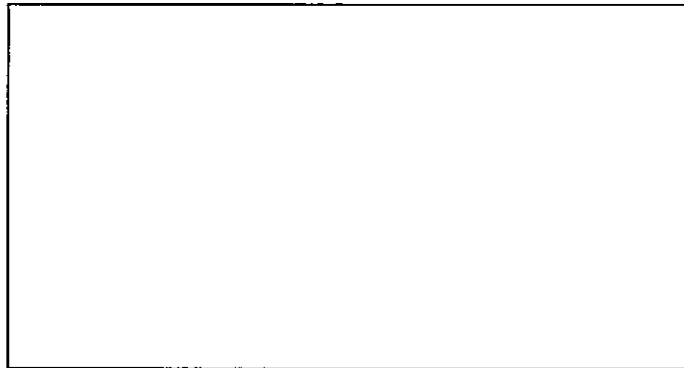
3

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

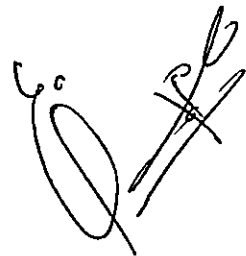
ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

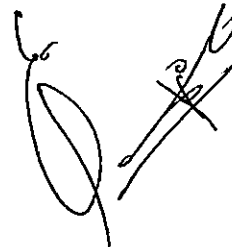
Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva  
Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social  
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 005/2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ “DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (**CANTIDAD CON NÚMERO**) (**CANTIDAD CON LETRA**) A FAVOR DE LA **INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL** CON DOMICILIO EN CALLE CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO KM 17.5, C.P. 45420, TONALÁ, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**) CON DOMICILIO EN      COLONIA      CIUDAD      EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO      (**ANOTAR EL NÚMERO**)     , DE FECHA     , CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$     .

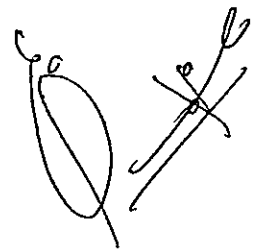
ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

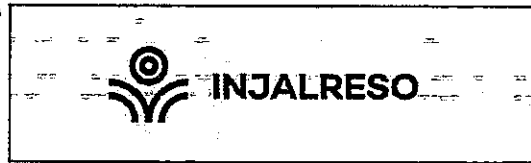
ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by a surname. To the right of the signature is a circular stamp with a cross inside, which is partially obscured by the signature's lines.



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo  
Complejo Penitenciario Puente Grande  
Tonalá, Jalisco C.P. 45420  
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

Guadalajara, Jalisco a 28 de Abril de 2021

**A quien corresponda  
Presente**

Por medio de la presente se les extiende una cordial invitación para participar en el procedimiento por Licitación Pública Local sin concurrencia de comité "LPL 05 2021 "DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL", de acuerdo a las especificaciones de las bases que se adjuntan a la presente.

En base a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sus propuestas deberán contener la siguiente información:

- Descripción General;
- Periodo durante el cual se prestará el servicio;
- Entregables;
- Precio total por servicio.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas es necesario que presente en un escrito bajo manifiesto de decir verdad que la empresa cuenta con facultades suficientes para comprobar por si o por su representante.


**Consideraciones Importantes:**

- Se recibirán las propuestas directamente del participante o por conducto de su representante legal adjuntando en el exterior del sobre de la propuesta técnica copia de identificación oficial (personas físicas y morales y documento que lo acredite como tal, acta constitutiva solo la hoja donde aparece el poder como representante legal de la empresa, únicamente para personas morales).
- Indicar en la carátula del sobre el número de Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado (Solo en caso de estar registrado).

La **Junta Aclaratoria** será el día **martes 04 de mayo de 2021** a las **12:00 hrs** en nuestras oficinas ubicadas en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande, Tonalá, Jalisco, C.P. 45420, nuestro número telefónico 31518079, para lo que ponemos a su disposición el correo electrónico [luis.urbina@jalisco.gob.mx](mailto:luis.urbina@jalisco.gob.mx) para recibir sus cuestionamientos.

La **Recepción de Propuestas** será el día **Jueves 06 de mayo de 2021** de **10:00 a 10:05 hrs** en el mismo lugar.

**Agradecemos nos acuse recibo del presente.**

  
L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva  
Director Administrativo y Financiero de la  
Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

**Acta de Junta de Aclaraciones**  
**Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité**  
**LPL- 005- 2021**  
**"DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020**  
**PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL"**

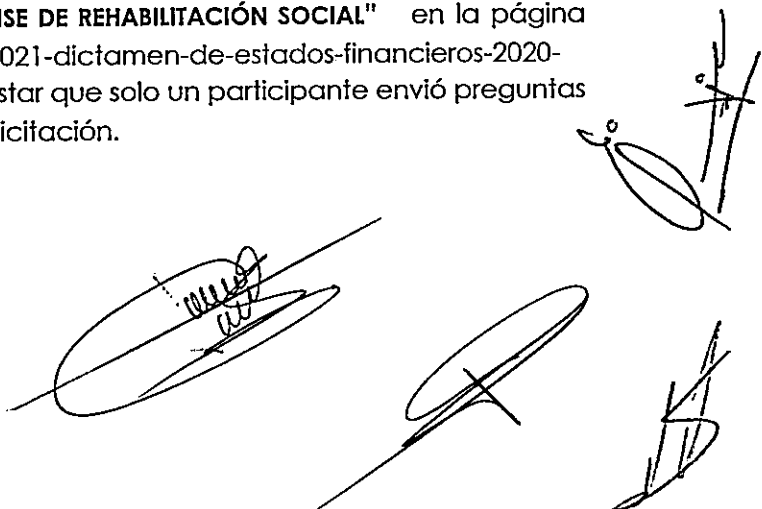
En las oficinas del Organismo Público Descentralizado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social ubicadas en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande; siendo las 10:00 horas del día 4 de mayo de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, el Director General **Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra** en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, el Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social **Lic. Luis Enrique Urbina Villanueva** en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras, El **C.P. Héctor Skinfield Madrigal** y el **Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez** en su carácter de vocales, se abre la sesión para tratar lo relativo a las aclaraciones de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "**LPL 005 2021 "DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL"**" en las Oficinas de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de los Asistentes.
2. Presentación de los oferentes.
3. Lectura del acta y aprobación.

**Primer punto del orden del día.-** Se procede al pase de lista de los asistentes, verificando la asistencia del Presidente del Comité de Adquisiciones el Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra, por la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva, el Lic. Héctor Skinfield Madrigal y el Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez, por consiguiente, serán válidos los acuerdos que de ella emanen.

**Segundo punto de la orden del día.-** El Titular de la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva hace constar que se publicaron las bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "**LPL 005 2021 "DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL"**" en la página <https://info.jalisco.gob.mx/licitaciones/lpl-05-2021-dictamen-de-estados-financieros-2020-para-la-industria-jalisciense-de>, haciendo constar que solo un participante envió preguntas de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.



A continuación, se da respuesta a las preguntas recibidas en tiempo y forma por el participante **NUÑEZ ROSAS Y ASOCIADOS S.C.**

1. ¿Cuál es el presupuesto autorizado de la entidad en el 2020?

**Respuesta:** Al rededor de 39 millones de pesos

2. ¿Qué sistema de contabilidad gubernamental se utiliza

**Respuesta:** SAACG.NET DESARROLLADO POR INDETEC

3. ¿Cuántas pólizas de ingresos, egresos y diario se elaboran en el año?

**Respuesta:** Pólizas de ingresos entre 15 y 20 anuales

4. ¿Cuál es el valor total de sus activos?

**Respuesta:** 16'591,397 al cierre de 2020

5. ¿Cuál es valor total de los ingresos?

**Respuesta:** 24'853,465 pesos al cierre de 2020

6. ¿El Consejo Directivo de la entidad autoriza los estados financieros

**Respuesta:** Así es, mediante sesión de Junta de Gobierno

7. ¿Cuántas cuentas bancarias tiene la entidad?

**Respuesta:** 6 cuentas bancarias activas

8. ¿Se concilian y están al día las conciliaciones bancarias?

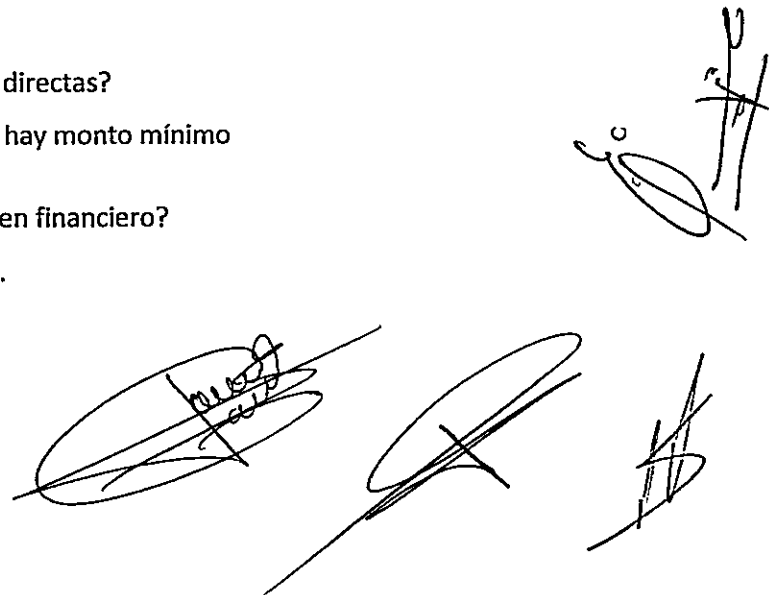
**Respuesta:** Sí, conciliaciones al día.

9. ¿Cuál es el monto tope para adjudicaciones directas?

**Respuesta:** Para Adjudicaciones directas no hay monto mínimo

10. ¿Qué opinión se emitió en su último dictamen financiero?

**Respuesta:** Opinión positiva, sin salvedades.





Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo  
Complejo Penitenciario Puente Grande  
Tonalá, Jalisco C.P. 45420  
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V del artículo 63 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes de la presente junta, dan por concluida la presente acta siendo las 10:30 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron.

  
**Lic. Josué Nefalí de la Torre Parra**

Presidente del Comité y Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

---  
**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

  
**L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva**

Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

  
**L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal**

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

  
**Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez**

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Director Jurídico de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social





Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo  
 Complejo Penitenciario Puente Grande  
 Tonala, Jalisco C.P. 45420  
 Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
 Com. 3030-0400 Ext. 10546

**Lista de Asistencia de Proveedores**  
**Apertura de Sobres y Propuestas**  
**Licitación Pública Local LPL 05 2021**  
 "Dictamen de Estados Financieros 2020 para la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social"

06 de mayo de 2021

Hora	Nombre	Empresa	Teléfono	E-mail	Firma
9:25	Abencio Diaz Pardo	Gueserroy Santes S.C.	3331212 0538	administfacin@gueserroy-santes.com.mx	
9:30	RAFAEL SANCHEZ	E S T	3336165942	ESFURT@HOTMAIL.COM	
9:30	MARTIN LOZANO	CONSULTORIA ASESORIA	3336163387	CONSULTORIA@HOTMAIL.COM	
9:55	Luis Jesus Aguilar	Auditors Especialistas OAP	3354566768	aplusagui@18@hotmail.com	
9:56	Ulises Fournier	Núñez Rodas	333842689	martin@119.com.mx	



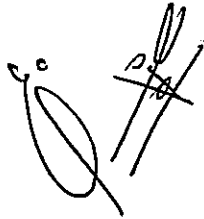
**Acta de Presentación y Apertura de Propuestas  
Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité  
LPL 05 2021**

**"DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020  
PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL"**

En las oficinas del Organismo Público Descentralizado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social ubicadas en Carretera Libre a Zapotlanejo km 17.5, Complejo Penitenciario Puente Grande; siendo las 10:30 horas del día 6 de mayo de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, el Director General **Lic. Josué Neffalí de la Torre Parra** en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, el Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social **Lic. Luis Enrique Urbina Villanueva** en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras, El L.C.P. **Héctor Skinfield Madrigal** y **Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez** en su carácter de vocales, se abre la sesión para tratar lo relativo a entrega de propuestas de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "LPL 05 2021 "DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL" bajo el siguiente

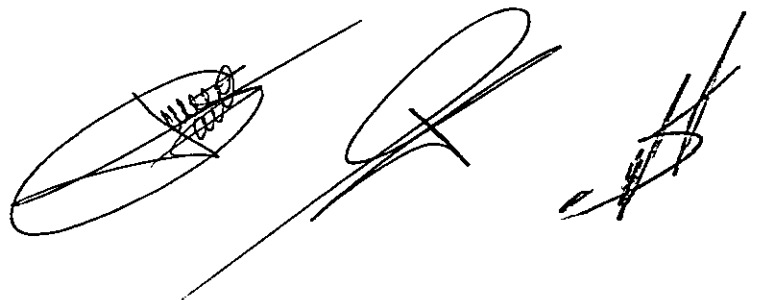
**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista, verificando que exista Quórum Legal.
2. Presentación de oferentes.
3. Apertura de sobres con propuestas presentadas.
4. Lectura del acta.



**Primer punto del orden del día.-** Se procede al pase de lista de los asistentes, verificando la asistencia del Presidente del Comité de Adquisiciones el Lic. Josué Neffalí de la Torre Parra, por la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva, el L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal y el Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez, por consiguiente, serán válidos los acuerdos que de ella emanen.

**Segundo punto de la orden del día.-** El Titular de la Unidad Centralizada de Compras el L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva hace constar que se publicaron las bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité "LPL 05 2021 "DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL" en la página oficial <https://info.jalisco.gob.mx/licitaciones/lpl-05-2021-dictamen-de-estados-financieros-2020-para-la-industria-jalisciense-de>, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; haciendo constar que hubo cinco oferente, se hace constar que se presentaron los siguientes participantes:



1. GUERRERO SANTANA S.C. representado por el Sr. Mauricio Durán Prado
2. ESTEVEZ Y TOVAR ASESORES S.C. representado por el Sr. Rafael Sánchez Estévez
3. CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V. representado por el Sr. Martín Lozano
4. AUDITORES ESPECIALISTAS OPD representado por el Sr. Luis Jesús Aguilar
5. NUÑEZ ROSAS Y ASOCIADOS S.C. representado por el Sr. Ulises Romero

**Tercer punto de la orden del día.** - Se procede a la verificación de sobres cerrados y validación de los mismos, se acordó que únicamente se cantarían los precios, se recibirían las propuestas para su revisión a detalle y se informaría el fallo posteriormente.

Acto seguido la Unidad Centralizada de Compras procede a la Apertura de sobres y al análisis de las propuestas técnicas y económicas.

Derivado de la revisión de las propuestas técnicas se determina lo siguiente:

Participante	Observación	Monto Ofertado IVA Incluido
<b>GUERRERO SANTANA S.C.</b>	Cumple con lo solicitado	<b>104,748.00</b>
<b>ESTEVEZ Y TOVAR ASESORES S.C.</b>	Cumple con lo solicitado	<b>58,000.00</b>
<b>CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.</b>	Cumple con lo solicitado	<b>69,600.00</b>
<b>AUDITORES ESPECIALISTAS OPD</b>	<b>No cumple</b> con lo solicitado en el <b>ANEXO 10 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS</b>	<b>58,000.00</b>
<b>NUÑEZ ROSAS Y ASOCIADOS S.C.</b>	Cumple con lo solicitado	<b>75,400.00</b>

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes de la presente junta, dan por concluida la presente a las 10:30 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen del acta, los que en ella intervinieron.

  
**Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra**  
 Presidente del Comité y Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo  
Complejo Penitenciario Puente Grande  
Tonalá, Jalisco C.P. 45420  
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva**

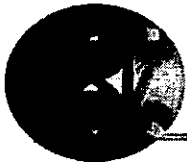
Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

**L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal**

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

**Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez**

Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Director Jurídico de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.



ANEXO 3

**PROPUESTA ECONOMICA**

Como elemento sustantivo de nuestra propuesta de servicios, tomamos en cuenta las expectativas, con respecto a nuestra participación, por lo tanto, ofrecemos nuestra completa atención en resolver todos los asuntos que nos son presentados.

Nuestros honorarios están basados en el costo del tiempo que será empleado por los socios y el personal de la firma asignado a este proyecto. También hemos tomado en consideración la especialización de las operaciones que realizan OPD INDUSTRIA JALISCIENCE DE REHABILITACION SOCIAL (INJALRESO), así como el apoyo que recibiremos de su parte.

Con base a los objetivos previstos y de acuerdo con el plan de trabajo analizado, ponemos a su consideración nuestro presupuesto de honorarios como sigue:

Concepto	Hrs. a invertir	Honorarios	I.V.A.	TOTAL
Dictamen financiero e informe que incluya las observaciones y recomendaciones que se obtengan como resultado de la revisión de conformidad al anexo de estas bases.	200	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00

(CIENCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: 1 MES A PARTIR DE LOS INICIOS DE LOS TRABAJOS

Cabe aclarar que estamos estimando que nuestro trabajo se llevara a cabo en 200 horas, con un costo promedio por hora de \$ 250.00 pesos.

- a) Además de los puntos y especificaciones ya señalados anteriormente, si lo requiere el Organismo les brindaremos la consultoría especializada en esta área y los apoyaremos a dar respuesta de las observaciones que hubiera emitido la contraloría en el ejercicio de revisión 2020, así como también en la consultoría por el cambio de la contabilidad gubernamental y sus procesos de cambios normativos, sin ningún costo.

9/16



# ESTEVEZ & TOVAR

ASESORES S. C.

El resumen de las 200 horas por categoría para OPD INDUSTRIA JALISCIENCE DE REHABILITACION SOCIAL (INJALRESO) se integra de la siguiente forma:

Horas	Personal
60	Socio
60	Gerente
80	Auxiliares
200	Total

#### CONDICIONES DE PAGO:

En caso de la aceptación de los trabajos de auditoria, la forma de pago de los honorarios tendría que ser cubiertos de la siguiente forma:

PAGO	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO
TOTAL	\$58,000.00	siempre y cuando se cumpla con el tiempo establecido.	A la entrega del trabajo requerido satisfaciendo cada uno de los puntos referidos en las bases de contratación, de conformidad a la cláusula de momento del pago.

Esperando vernos favorecidos con su aprobación y agradeciendo la confianza que nos depositaron al solicitarnos la presente cotización quedamos a sus apreciables ordenes.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS COTIZADOS SON BAJO LA CONDICION DE PRECIOS FIJOS HASTA LA TOTAL PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ENTREGA DE LOS BIENES.  
MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA, SERAN LOS MISMOS EN CASO DE QUE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS OPTÉ POR REALIZAR AJUSTES AL MOMENTO DE ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADQUISICION.

Atentamente

  
CPC. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ  
Presidente de la Firma

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 005/2021  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Guadalajara, Jalisco, a 6 de mayo del 2021.

L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva  
Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social  
**PRESENTE**

**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
Licitación Pública Local No. LPL 005/2021  
Sin Concurrencia del Comité

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	DICTAMACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2020	Análisis y Dictaminación de los siguientes Estados Financieros <input type="checkbox"/> Estados de Situación Financiera <input type="checkbox"/> Estado de Actividades <input type="checkbox"/> Estado de Cambios en la Situación Financiera <input type="checkbox"/> Estado Análítico del Activo <input type="checkbox"/> Estado Análítico de la Deuda y Otros Pasivos <input type="checkbox"/> Estado de Variaciones en la Hacienda Pública <input type="checkbox"/> Estado de Flujo de Efectivo  Así como la información incluida en las notas a dichos estados financieros al 31 de diciembre del 2020		65,000.00	65,000.00

SUBTOTAL	\$65,000.00
I.V.A	\$10,400.00
TOTAL	\$75,400.00

**CANTIDAD CON LETRA:** Setenta y cinco mil cuatrocientos pesos (Incluyendo I.V.A.)

**TIEMPO DE ENTREGA:** 15 días hábiles a partir de la firma del contrato y de la entrega de información y documentación de inicio de auditoría.

**CONDICIONES DE PAGO:** 50% a la fecha de la firma del contrato y 50% a la fecha de entrega del dictamen.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total presentación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adjudicación.

ATENTAMENTE

  
C.P.C. Martha Lorena Arreola Núñez  
Representante Legal



**PROGRAMA DE TRABAJO**

**I.- ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS.**

La contratación del servicio para realizar la Dictaminación de los Estados Financieros para la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, a efecto de contar con Dictamen de Contador Público por el ejercicio fiscal comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y verificar si han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con el marco de información financiera y presupuestaria aplicable a las entidades del sector público, con base en los resultados del examen practicado a dichos estados e información conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

**II.- OBJETIVOS.**

Los objetivos de la prestación del servicio en materia de auditoría externa por parte del despacho a contratarse consistirán en:

- A. Realizar la Auditoría a los Estados Financieros de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- B. Emitir opinión profesional sobre la razonabilidad de la información financiera presentada en los Estados Financieros, de acuerdo con las reglas técnicas contables que sean aplicables a una entidad de la naturaleza de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, en específico con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC", Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y disposiciones normativas aplicables en materia de control interno, por lo que las conclusiones y, en su caso, observaciones o recomendaciones de mejora, deberán ser expresadas claramente en el lenguaje contable y administrativo aplicable a la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.
- C. Verificar la ejecución del gasto de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, respecto de la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumentos de pago a largo plazo.
- D. Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones,

**GUADALAJARA**  
Torre Aura Corporativo  
Paseo Royal Country 4650  
Piso 5, Puerta de Hierro,  
Zapopan, Jalisco  
CP 45116  
+52 (33) 3120 0538

**TIJUANA**  
Torre Platino  
Blvd. Rodolfo Sánchez Taboada  
10488 Piso 8, Zona Río,  
Tijuana, B.C.  
CP 22010  
+52 (664) 634 2523

**QUERETARO**  
Central Park Torre II  
Av. Armando Birlain Schaffler 2001  
Torre Corporativo II Mezanine Oficina A  
Col. Centro Sur, Querétaro, Qro.  
CP 76090  
+52 (442) 290 3804

**PUEBLA**  
Torre Corporativa JV  
Av. Juárez 2925 Piso 22  
Ofic. 2201 Col. La Paz  
Puebla, Puebla.  
CP 72160  
+52 (222) 644 3824





arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

- E. Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos federales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público federal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública del Estado o los municipios, o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos.
- F. Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos.
- G. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas.
- H. Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos.
- I. Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- J. En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera.
- K. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales.
- L. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, y si los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad.

**GUADALAJARA**  
Torre Aura Corporativo  
Paseo Royal Country 4650  
Piso 5, Puerta de Hierro,  
Zapopan, Jalisco  
CP 45116  
+52 (33) 3120 0538

**TIJUANA**  
Torre Platino  
Bld. Rodolfo Sánchez Taboada  
10488 Piso 8, Zona Río,  
Tijuana, B.C.  
CP 22010  
+52 (664) 634 2523

**QUERETARO**  
Central Park Torre II  
Av. Armando Birlain Schaffler 2001  
Torre Corporativo II Mezanine Oficina A  
Col. Centro Sur, Querétaro, Qro.  
CP 76090  
+52 (442) 290 3804

**PUEBLA**  
Torre Corporativa IV  
Av. Juárez 2925 Piso 22  
Ofic. 2201 Col. La Paz  
Puebla, Puebla.  
CP 72160  
+52 (222) 644 3824



**III. PLAN DE TRABAJO**

Rubros a Revisar	Horas Estimadas	Metodología 2)	Alcance
<i>Ley Orgánica</i>	16	2)	80%
<i>Plan Institucional</i>	16	2)	90%
<i>Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente</i>	16	2)	100%
<i>Actas de los concursos y licitaciones celebradas por el Ente</i>	21	2)	100%
<i>Efectivo y equivalentes</i>	31	2)	75%
<i>Derechos a recibir efectivo o equivalentes</i>	21	2)	60%
<i>Activo no circulante</i>	21	2)	80%
<i>Pasivos</i>	31	2)	75%
<i>Ingresos</i>	31	2)	90%
<i>Gastos</i>	52	2)	70%
<i>Nómina, organigrama y plantilla de personal</i>	31	2)	80%

**GUADALAJARA**  
Torre Aura Corporativo  
Paseo Royal Country 4650  
Piso 5, Puerta de Hierro,  
Zapopan, Jalisco  
CP 45116  
+52 (33) 3120 0538

**TIJUANA**  
Torre Platino  
Bvd. Rodolfo Sánchez Taboada  
10488 Piso 8, Zona Río,  
Tijuana, B.C.  
CP 22010  
+52 (664) 634 2523

**QUERETARO**  
Central Park Torre II  
Av. Armando Birtain Schaffler 2001  
Torre Corporativo II Mezanine Oficina A  
Col. Centro Sur, Querétaro, Qro.  
CP 76090  
+52 (442) 290 3804

**PUEBLA**  
Torre Corporativa JV  
Av. Juárez 2925 Piso 22  
Ofic. 2201 Col. La Paz  
Puebla, Puebla.  
CP 72160  
+52 (222) 644 3824



<i>Presentación y revelación de los estados e información contable, presupuestaria, programática y patrimonial, incluyendo las notas a los estados financieros.</i>	41	2)	100%
<i>Programas anuales</i>	21	2)	100%
<i>Cumplimiento de las políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones.</i>	21	2)	90%
<i>Cumplimiento de la legislación y normatividad aplicable a la convocante</i>	30	2)	90%
<i>Control interno</i>	30	2)	85%
<i>Total de Horas</i>	430		

2) Ponemos a su amable consideración la **Metodología** del desarrollo de la auditoría.

Realizaremos la auditoría en estricto apego a las Normas Internacionales de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., así como de conformidad con la Normatividad Contable de la Administración Pública del Estado de Jalisco, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; en Preceptos Normativos para la Programación - Presupuestación del ejercicio correspondiente; y en forma supletoria en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC", Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y disposiciones normativas aplicables en materia de control interno; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Jalisco; Ley de Adquisiciones y Enajenaciones

**GUADALAJARA**  
Torre Aura Corporativo  
Paseo Royal Country 4650  
Piso 5, Puerta de Hierro,  
Zapopan, Jalisco  
CP 45116  
+52 (33) 3120 0538

**TIJUANA**  
Torre Platino  
Bjvd. Rodolfo Sánchez Taboada  
10488 Piso 8, Zona Río,  
Tijuana, B.C.  
CP 22010  
+52 (664) 634 2523

**QUERETARO**  
Central Park Torre II  
Av. Armando Birlain Schaffler 2001  
Torre Corporativo II Mezanine Oficina A  
Col. Centro Sur, Querétaro, Qro.  
CP 76090  
+52 (442) 290 3804

**PUEBLA**  
Torre Corporativa JV  
Av. Juárez 2925 Piso 22  
Ofic. 2201 Col. La Paz  
Puebla, Puebla.  
CP 72160  
+52 (222) 644 3824



del Gobierno del Estado y su Reglamento; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Jalisco y demás Normatividad aplicable a la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, circulares y demás ordenamientos relacionados en la auditoría en cuestión, por lo cual realizaremos en esta auditoría una planeación adecuada, como se menciona en la NIA 300 (Planeación de la Auditoría de estados financieros) considerando la PLANEACIÓN GENERAL donde nos enfocaremos en conocer antecedentes y generalidades del concepto a revisar, determinar los objetivos y actividades generales de la auditoría, así como delimitar la oportunidad de los recursos y tiempos asignados, aspectos que se precisarán en el programa o cronograma de trabajo a desarrollar; así como una PLANEACIÓN DETALLADA donde el objetivo es determinar la naturaleza, alcance, oportunidad y procedimientos por aplicar para cada uno de los conceptos a revisar.

Para lo anterior, consideraremos el análisis de la información complementaria y el estudio y evaluación del control interno, lo que nos permitirá conocer el ambiente de control y el grado de confianza que depositaremos en el concepto a revisar; realizaremos el examen y evaluación del control interno existente y comunicaremos sus deficiencias con los responsables del gobierno y dirección de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, de acuerdo a la NIA 265 (Comunicación de las deficiencias en el Control Interno a los responsables del gobierno y la dirección de la entidad) y el boletín 7030 (Informe sobre el control interno relacionado con la preparación de la información financiera); se recopilará documentación en base a la NIA 500 (Evidencia de Auditoría), 501 (Evidencia de Auditoría- Consideraciones específicas para determinar áreas), 505 (Confirmaciones Externas) y 510 (Encargos iniciales de Auditoría-Saldos de apertura); se realizará el examen y evaluación de la evidencia conforme a la NIA 520 (Procedimientos analíticos), 530 (Muestreo de Auditoría) y 540 (Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y de la información relacionada a revelar); y se le dará el tratamiento correcto a las Incorrecciones identificadas en el transcurso de la misma tal y como lo marca la NIA 450 (evaluación de las correcciones identificadas durante la realización de la Auditoría), informando los resultados de forma oportuna, dando sugerencias preventivas y correctivas, así como seguimiento a las mismas, cabe mencionar que nuestro programa de trabajo contendrá como mínimo los procedimientos de auditoría que aplicaremos, la extensión que le daremos, la oportunidad con que se los aplicaremos y la asignación del personal que los ejecutará.

El Programa o Cronograma de trabajo de auditoría lo actualizaremos permanentemente considerando la aplicación real de los procedimientos de auditoría, los tiempos en los que los ejecutaremos y los nombres del personal que los aplicó.

Realizaremos una visita previa con el fin de presentar al personal de nuestra firma que desarrollará los trabajos de auditoría, conocer a los servidores públicos encargados de la administración de la



**GUADALAJARA**  
Torre Aura Corporativo  
Paseo Royal Country 4650  
Piso 5, Puerta de Hierro,  
Zapopan, Jalisco  
CP 45116  
+52 (33) 3120 0538

**TIJUANA**  
Torre Platino  
Bldv. Rodolfo Sánchez Taboada  
10488 Piso 8, Zona Río,  
Tijuana, B.C.  
CP 22010  
+52 (664) 634 2523

**QUERETARO**  
Central Park Torre II  
Av. Armando Britain Schaffler 2001  
Torre Corporativo II Mezanine Oficina A  
Col. Centro Sur, Querétaro, Qro.  
CP 76090  
+52 (442) 290 3804

**PUEBLA**  
Torre Corporativa JV  
Av. Juárez 2925 Piso 22  
Ofic. 2201 Col. La Paz  
Puebla, Puebla.  
CP 72160  
+52 (222) 644 3824





información, así como reconocer las instalaciones de la misma y ver el espacio físico que se nos proporcionará.

Al inicio solicitaremos a la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, una reunión en la que solicitaremos nos compartan información sobre los riesgos existentes en ésta, que puedan ser considerados por ambas partes en el transcurso de nuestras revisiones. Lo anterior con la finalidad que en esta reunión se intercambie información sobre las cuentas contables y presupuestarias, áreas, procesos o rubros considerados con mayor riesgo, por su naturaleza o por las condiciones de los controles internos. Esta información nos permitirá a ambas partes adicionar elementos para retroalimentar nuestros respectivos programas de trabajo y encaminar las revisiones a dichas áreas de riesgo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Previamente a la presentación definitiva de los Dictámenes señalados, se hará otra reunión de trabajo para exponer los resultados de los mismos con la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

Respecto a los **tiempos y plazos** para la realización del trabajo, nos permitimos manifestar que estamos de acuerdo con lo estipulado en la licitación Pública Local, donde se prevé que la entrega del dictamen, informes finales, así como la carta de sugerencias y recomendaciones, no excederá al 28 de mayo de 2021, por lo anterior garantizamos dichos plazos.

Asimismo, me permito manifestar que la distribución de horas que se emplearan por jerarquía del personal será conforme a lo siguiente:

JERARQUIA DE AUDITOR	NUMERO DE AUDITORES	HORAS
SOCIO	1	77
GERENTE	1	93
AUDITOR	1	130
AUDITOR	1	130

**GUADALAJARA**  
Torre Aura Corporativo  
Paseo Royal Country 4650  
Piso 5, Puerta de Hierro,  
Zapopan, Jalisco  
CP 45116  
+52 (33) 3120 0538

**TIJUANA**  
Torre Platino  
Bvd. Rodolfo Sánchez Taboada  
10488 Piso 8, Zona Río,  
Tijuana, B.C.  
CP 22010  
+52 (664) 634 2523

**QUERETARO**  
Central Park Torre II  
Av. Armando Britain Schaffler 2001  
Torre Corporativo II Mezanine Oficina A  
Col. Centro Sur, Querétaro, Qro.  
CP 76090  
+52 (442) 290 3804

**PUEBLA**  
Tone Corporativa JV  
Av. Juárez 2925 Piso 22  
Ofic. 2201 Col. La Paz  
Puebla, Puebla.  
CP 72160  
+52 (222) 644 3824



Por lo anterior proponemos una plantilla de 4 integrantes para la realización de dicha auditoría con un total de 430 horas.


<i>Costo por hora</i>	<b>\$210.00</b>
<i>Costo por la totalidad de las Horas estimadas</i>	<b>\$90,300.00</b>
<i>I.V.A.</i>	<b>\$14,448.00</b>
<i>Total</i>	<b>\$104,748.00</b>

Sin otro particular, me es grato quedar de usted. .

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Sin otro particular, me es grato quedar de usted.

  
C. P. C. SERGIO GUERRERO ROSAS  
SOCIO DIRECTOR/REPRESENTANTE LEGAL

  
**GUADALAJARA**  
Torre Aura Corporativo  
Paseo Royal Country 4650  
Piso 5, Puerta de Hierro,  
Zapopan, Jalisco  
CP 45116  
+52 (33) 3120 0538

**TIJUANA**  
Torre Platino  
Bvd. Rodolfo Sánchez Taboada  
10488 Piso 8, Zona Río,  
Tijuana, B.C.  
CP 22010  
+52 (664) 634 2523

**QUERETARO**  
Central Park Torre II  
Av. Armando Britain Schaffler 2001  
Torre Corporativo II Mezanine Oficina A  
Col. Centro Sur, Querétaro, Qro.  
CP 76090  
+52 (442) 290 3804

**PUEBLA**  
Torne Corporativa JV  
Av. Juárez 2925 Piso 22  
Ofic. 2201 Col. La Paz  
Puebla, Puebla.  
CP 72160  
+52 (222) 644 3824



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo  
 Complejo Penitenciario Puente Grande  
 Tonalá, Jalisco C.P 45420  
 Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
 Conm. 3030-0400 Ext. 10546

## INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL

LPL 05 2021

"DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020  
 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL"

### ACTA DE FALLO

En Tonalá, Jalisco, siendo las 14:00 Hrs. del 6 de mayo de 2021 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción V inciso c) de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS así como en la convocatoria emitida para tal efecto, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de OPD INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL, los servidores públicos cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta para emitir el Fallo de Resolución de la Licitación sin la concurrencia del Comité arriba señalada. Una vez llevada a cabo la Evaluación Técnica el organismo se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el postor que ofrece el mayor beneficio. El organismo determinó con base en el análisis técnico documental de las propuestas que el Participante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C** No Cumple con lo establecido en el Anexo 10 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS, las demás propuestas cumplen con lo solicitado.

A continuación, y una vez analizado el cuadro comparativo,

OPD. INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL  
 CUADRO COMPARTIVO  
 LPLSCC No: 005/2021  
 "DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE

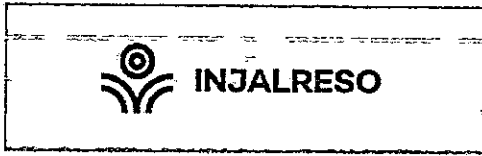
CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	GUERRERO SANTANA S.C.		ESTEVEZ Y TOVAR ASESORES S.C.		CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.		AUDITORES ESPECIALISTAS OPD		NUÑEZ ROSAS Y ASOCIADOS S.C.	
			PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
UNICA	"DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL"	1	90,300.00	90,300.00	50,000.00	50,000.00	60,000.00	60,000.00	50,000.00	50,000.00	65,000.00	65,000.00
SUB TOTAL				90,300.00		50,000.00		60,000.00		50,000.00		65,000.00
IVA				14,448.00		8,000.00		9,500.00		8,000.00		10,400.00
TOTAL				104,748.00		58,000.00		69,500.00		58,000.00		75,400.00
NO CUMPLE												

Se adjudica al participante **ESTEVEZ Y TOVAR ASESORES S.C.** la cantidad de \$ 58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido

Debido a que brinda buena calidad y servicio, precio conveniente, cumple con el tiempo de entrega, ofrece la garantía requerida.

Acto seguido y de así proceder, se llevará a cabo la formalización de la orden de compra respectiva.

La fecha de entrega será conforme a lo manifestado en las cotizaciones presentadas por el proveedor adjudicado.



Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo  
Complejo Penitenciario Puente Grande  
Tonalá, Jalisco C.P. 45420  
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
Conm. 3030-0400 Ext. 10546

En caso de incumpliendo del proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones en los términos del Capítulo VII de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en este evento, respecto de los efectos de notificación legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del termino de la presente acta. En tal virtud este documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 14:30 Hrs. del mismo día de su inicio.



**Lic. Josué Nefraí de la Torre Parra**  
Presidente del Comité y Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social

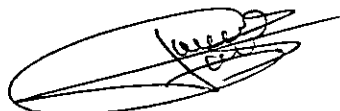
**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**



**L.C.P. Luis Enrique Urbina Villanueva**  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Director Administrativo y Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social



**L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal**  
Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador Financiero de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social







**INJALRESO**

Km. 17.5 Carretera libre a Zapotlanejo  
Complejo Penitenciario Puente Grande  
Tonalá, Jalisco C.P. 45420  
Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
Conn. 3030-0400 Ext. 10546

**Lic. Hugo Carlos Hernández Pérez**  
Vocal de la Unidad Centralizada de Compras y Director Jurídico de la Industria Jalisciense de  
Rehabilitación Social

**Lic. Joaquín Lancaster-Jones González**  
Representante suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco, A.C.



Km. 175 Carretera libre a Zapotlanejo  
 Complejo Penitenciario Puente Grande  
 Tonala, Jalisco CP. 45420  
 Tels. 3151-8317 / 3151-8079 / 3151-8234  
 Contr. 3030-0400 Ext. 10546

**OPD. INDUSTRIA JALISIENSE DE REHABILITACION SOCIAL**  
**CUADRO COMPARTIVO**  
**LPLSCC No: 005/2021**  
**"DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISIENSE DE**

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	GUERRERO SANTANA S.C.		ESTEVEZ Y TOVAR ASESORES S.C.		CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.		AUDITORES ESPECIALISTAS OPD		NUÑEZ ROSAS Y ASOCIADOS S.C.	
			PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
UNICA	"DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS 2020 PARA LA INDUSTRIA JALISIENSE DE REHABILITACION SOCIAL"	1	90,300.00	90,300.00	50,000.00	50,000.00	60,000.00	60,000.00	50,000.00	50,000.00	65,000.00	65,000.00
	SUB TOTAL		90,300.00	90,300.00	50,000.00	50,000.00	60,000.00	60,000.00	50,000.00	50,000.00	65,000.00	65,000.00
	IVA		14,448.00	14,448.00	8,000.00	8,000.00	9,600.00	9,600.00	8,000.00	8,000.00	10,400.00	10,400.00
	TOTAL		104,748.00	104,748.00	58,000.00	58,000.00	69,600.00	69,600.00	58,000.00	58,000.00	75,400.00	75,400.00
										NO CUMPLE		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

C.P. HÉCTOR SKINFIELD MADRIGAL  
 COORDINADOR FINANCIERO

*[Handwritten signature]*

LIC. HUGO CARLOS HERNANDEZ PEREZ  
 DIRECTOR JURIDICO

*[Handwritten signature]*

LIC. JOSÉ GENERALI DE LA TORRE PARRA  
 DIRECTOR GENERAL



**ESTEVEZ & TOVAR**  
ASESORES S. C.

ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.

RFC: E&T0111284N8

Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
Lugar de Expedición: 44140  
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir  
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido  
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: -1354  
Fecha: 5/7/2021 15:53:11

**Datos del cliente**

Cliente: INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL  
R.F.C.: IJR8103315Y9      Uso CFDI: G03 - Gastos en general  
Domicilio: CARRETERA LIBRE ZAPOTLANEJO KM 17.5 No. 5/N, El Bordo, C.P. 45420, Tonalá, Jalisco, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIOS	E48 - Unidad de servicio	84111600 - Servicios de auditoría	DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS 2020	50,000.00	0.00	002 - IVA - 8,000.00	50,000.00

Importe con letra: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

Subtotal:	50,000.00
Impuestos trasladados:	8,000.00
<b>Total</b>	<b>58,000.00</b>

CFDI Relacionado:  
Tipo Relación: -  
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor	00001000000407684360
Folio fiscal	9DB796B4-6413-464D-BD24-89191320E117
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000505142236
Fecha y hora de certificación	Julio 5 2021 - 15:53:14

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**Sello Digital del CFDI**

A+6Jk6YSCVQn1IqsnJ6In3cDX5P4nnmrVXx64WhMTE7Ls26j+3Se2Iu1FosNGaaT89dca0+JEevzLP5VFLa6RJMx5J3yhZKEQYSqtUU68DX2p25awJUmovIIeclJAY+7dJqH325d2P4BTJFzEn5TwZ4qc98HIR6ISGPD0HRETJ227ITh4w4FWPfkGHV6k6PONSaZKyyiShTD6dAB//gOZHwuOI6Aj+FZIDurPWYNQrp1aOutp5/I4ThjglgA/Re2uTscALIKxjD1ydxK6ggD+UU9AIUIr5zMN3C9:FvFMI4JuT15xIjhNsnKWQXTbBzRyKGGKTYK2Pv73gljBkw7g==

**Sello del SAT**

RPiVNFIOmmv4sldNpbkRGUUt6U4TIIOttFvuFZ1eSRQxXacZYHVGp+oh/H9IGNgB1tcbE0gD+qhOezM8NjnsBtAKJtjpmM+aBj4Jg9PW0qWKKQjqBQQoN8FX0HAnxkoyhxCz7hzfrvsGtquvHTxF1/F1uxqrhlnvYEFvPNHHfbV2IauLwuoO3dQrX1YWOn6FRFMI6ULDMhgpTBDDiLo+Rhk91IwG3YfITG5em0jQ/aEuOZQqJ/wFuC5eShyPy0xIAIGY87us5M260J4gHYMSB7yFLpxIZWsljs7mu7p9zR/wIURj3hRpSRfzXcoPSLq+wue7xAtFkPBMDN1Q==

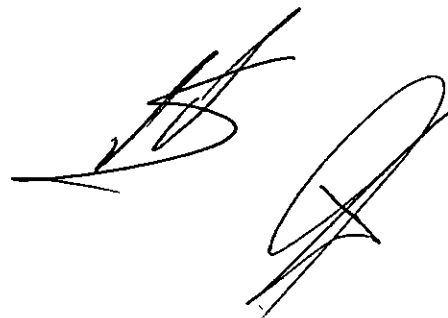
**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|9DB796B4-6413-464D-BD24-89191320E117|2021-07-05T15:53:14|MAS0810247C0|A+6Jk6YSCVQn1IqsnJ6In3cDX5P4nnmrVXx64WhMTE7Ls26j+3Se2Iu1FosNGaaT89dca0+JEevzLP5VFLa6RJMx5J3yhZKEQYSqtUU68DX2p25awJUmovIIeclJAY+7dJqH325d2P4BTJFzEn5TwZ4qc98HIR6ISGPD0HRETJ227ITh4w4FWPfkGHV6k6PONSaZKyyiShTD6dAB//gOZHwuOI6Aj+FZIDurPWYNQrp1aOutp5/I4ThjglgA/Re2uTscALIKxjD1ydxK6ggD+UU9AIUIr5zMN3C9:FvFMI4JuT15xIjhNsnKWQXTbBzRyKGGKTYK2Pv73gljBkw7g==|00001000000505142236|

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>  
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"  
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"  
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3  
http://www.sat.gob.mx/sitio\_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3"  
Folio="1354" Fecha="2021-07-05T15:53:11"  
Sello="A+6Jk6YSCVQn1lqsnJ6In3cDX5P4nnmrVXx64WhMTE7LsS26j+3Se2iulFosNGa  
aT89dca0+JEevzLP5VFLa6RJMx5J3yhZKEQYSqtUU68DX2p25awJjUmovliEcJAY+7dJqH  
325d2P4BTjFzEn5TwZ4qc98HIR6ISGPD0HREtj2271Th4w4fWPkfgHVK6pONSaZKyyiShT  
D6dAB//gOZHwuOi6Aj+FZiDurPWYNQrp1aOutp5/J4ThjglgA/Re2uTscAL1KxjD1ydxK6  
ggD+UU9AIUlr5zMNe3C9zFvFmi4JuT15xljhNsnKWQXTbBzRyKGKTYK2Pv73gljBkw7g=  
=" FormaPago="99" NoCertificado="00001000000407684360"  
Certificado="MIIGKTCBBGgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0Mdc2ODQzNjAwDQYJKoZIh  
vcNAQELBQAwggGyMTGwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlbCBTZXJ2aWNpbyBkZSBBZG1pbmlzdHJ  
hY2nDs24gVHJpYnV0YXJpYTEvMC0GA1UECgwwU2VydmljaW8gZGUGQWRtaW5pc3RyYWNpw  
7NuIFRyaWJldGFyaWEXODA2BgNVBASML0FkbWluaXN0cmFjacOzbiBkZSBTZWd1cmlkYWQ  
gZGUGbGEgSW5mb3JtYWNpw7NuMR8wHQYJKoZIhvcNAQkBFhBhY29kc0BzYXQuZ29iLm14M  
SYwJAYDVQQJBDB1Bdi4gSg1kYXNbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzeEOMAwGA1UEEQwFMDY  
zMDAxZAJBGNVBAytaklYMRkwFwYDVQQIDDBEaXN0cm10byBGZWR1cmFsmRQwEgYDVQQHD  
AtDdWF1aHTDqW1vYzEVMBMGAlUELRMMU0FUOTcWnzAxTk4zMV0wWwYJKoZIhvcNAQkCDE5  
SZXNwb25zYWJsZTogQWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIENlbmRyYWwzZGUGU2VydmljaW9zIFRya  
WJldGFyaW9zIGFsIENvbnRyaWJleWVudGUWHhcNMTcxMDAzMDAxNjA0WhcNMTExMDAzMDA  
xNjA0WjCBYTEkMCIgAlUEAxQbRVNURVZFWiAmIFRPVkJFSIEFTRVNPUkVTIFNDMSQwIgyYDV  
QQpFBtFU1RFVvKVaICYgVE9WQVIgQVNFU09SRVMgU0MxJDAiBgNVBAAUG0VTVEVWRVogJiB  
UT1ZBUiBBU0VTT1JFUyBTQzElMCMGA1UELRQcRSZUMDExMTI4NE44IC8gU0FFUjYzMDExM  
UdQOTEeMBWGA1UEBRMVIC8gU0FFUjYzMDExMUhKQ05TRjA0MQ4wDAYDVQQLEwVVTklDQTC  
CASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAOPrcuXBFMHw1JvseHXvNQqmuT4gF  
RCHxCH8ZSmxToGGU62FO/NExjmkWfL2QfersSDqCwleWd95UW1xrP+Jzb6aTL99vVB+mmG  
fdluZ+FcvQjsePSmKE+UDghFP80HYzMFLOUvXWGg+dfYbBC4qp0EBpwHoY8/+s0+/ljxpX  
5z5gQ3mJGhBzkTe2PjIcSDIcbe/WnaIApi2SSCMjHkQqCLQZWv/dPZ5ZWRvfYBtBpXwyuQ  
FP/mRQjEGntp+QlFjin9us6u8hsnJNw8cUwzb1l+v25qdItcvDIra9bXjGbdPHkN+4tCdk  
rHFZ3qLofEnJXVRPA1QsTdgseRbVoq6ZX8CAwEAAAMDBswDAYDVR0TAAQH/BAIwADALBgN  
VHq8EBAMCBsAwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAau2dx701VEKjICrw0U+QpjsULQq/G6rS  
n2cG/c/R/Z1KnEHXVYZnSsDCPBigWmaeXMHIbPE4WN+wLVrv0K6EO9o1c/b0ncCcabDyyc  
71EvmhOBsUA2wSchTbMhzamS8FIDdQcfdJf6kW0h69N73ayP0pByFSVVFcr68V8vb18nwr  
7Pf5FMeD93latu9fXXi6sDBBI4naMnLvK6mQI+PvSiF6BqMJ6DXU47XnRujIxxSnbYwrW4  
MUnarVK3ylvWHh8T5FhYYeZL/3gFwjJucXuYH6p1HuutohPKjqI256WVoAi/qFHJv2iUU  
BSng7mFvLiWMcYBnbfnLR4pm6PHYvlgk0+X2Y6nDKcvKcBcJXu2Gn+ipUc4mnD+ZajYfvb  
7bKej63C6dcnz7/1WrQR4qMjuXFDaeR8//Z0uHw/Vkdc2p5heSiLnzRFJpfDJ6qVyJl0l7  
Liw3G8d5pMNBpfGxWwr5g30ejz906wa57lh0w6QMKEqc/wcQ5BaAMx60gkmobjtdSV6cDa  
4OZYXVglq1xkug5EXI7Ci3zkLW1WEplcyAFi3MDYEWnza/yEB3wz02wSWziwvA14X7H36+  
ojYP5Wy4yskgVjXpsZdPGVQMoHQ2dLlrHULgleP2JN2sjoOv6+umUsxravmwArGLHkwRaq  
DoX53ChX+BVWY2DUrOnc" SubTotal="50000.00" Moneda="MXN"  
Total="58000.00" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD"  
LugarExpedicion="44140">

<cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Rfc="E&amp;T0111284N8"  
Nombre="ESTEVEZ &amp; TOVAR ASESORES, S.C."></cfdi:Emisor>  
<cfdi:Receptor Rfc="IJR8103315Y9" Nombre="INDUSTRIA JALISCIENSE DE  
REHABILITACION SOCIAL" UsoCFDI="G03"></cfdi:Receptor><cfdi:Conceptos>  
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="84111600"  
ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" Unidad="SERVICIOS"  
NoIdentificacion="12" Descripcion="DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS 2020"  
ValorUnitario="50000.00" Importe="50000.00"><cfdi:Impuestos>  
<cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="50000.00" Impuesto="002"  
TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="8000.00"/>  
</cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Conceptos></cfdi:Conceptos>

<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="8000.00"><cfdi:Traslados>  
<cfdi:Traslado Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"  
Importe="8000.00"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos>  
<cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital  
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital  
http://www.sat.gob.mx/sitio\_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"  
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"  
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="1.1"  
UUID="9DB796B4-6413-464D-BD24-89191320E117" FechaTimbrado="2021-07-  
05T15:53:14" RfcProvCertif="MAS0810247C0"  
SelloCFD="A+6Jk6YSCVQn1lqsnJ6In3cDX5P4nnmrVXx64WhMTE7LsS26j+3Se2iu1Fos  
NGaaT89dca0+JEevzLP5VFLa6RJMX5J3yhZKEQYSqtUU68DX2p25awJjUmovliEcJAY+7d  
JqH325d2P4BTjFzEn5TwZ4qc98HIR6ISGPD0HRETj2271Th4w4fWPkFGHVk6pONSaZKyyi  
ShTD6dAB//gOZHwuOi6Aj+FZiDurPWYNQrplaOutp5/J4ThjglgA/Re2uTscALLKxjDlyd  
xK6ggD+UU9AIUlr5zMNe3C9zFvFmi4JuT15xljhNsnKWQXTbBzRyKKGKTTYK2Pv73gljkbkw  
7g==" NoCertificadoSAT="00001000000505142236"  
SelloSAT="RPlVNF10mmv4sIdNpbkRGUuta6U4T1l0TTFvuFZ1eSRQxXacZYHVGP+oh/H9  
IGNgB1tcbE0gD+qhOezM8NJnssBtAKJtjpmM+aBj4jg9PW0qWKQjqBQQoN8FX0HANxkoyh  
hxCz7hzfrvsGtquvHTxF1/F1uxqrhIhnvYEFVpNHHfbV2IauLvVu03dQrX1YWOn6FRfM16  
ULDMhgptBDDiLo+Rhk91lwG3YfiTG5em0jqJ/aEuOZQqJ/wFuC5eEsHyPy0xiAlGY87us5  
MZ60J4gH7YMSB7yFLpxIZWsJjs7mu7p9zR/wIURj3hRpSRfzXcoPSLq+wue7xAAtFkPBMDN  
lQ==" /></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>

Two handwritten signatures in black ink, one above the other, located on the right side of the page.

## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
E&T0111284N8	ESTEVEZ & TOVAR ASESORES, S.C.	IJR8103315Y9	INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
9DB796B4-6413-464D-BD24- 89191320E117	2021-07-05T15:53:11	2021-07- 05T15:53:14	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$58,000.00	Ingreso	Vigente	No cancelable

Imprimir